

CONCEPCIÓN, 13 de diciembre de 2006.-

Nº 1247 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 8012/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Coro del Reencuentro “Ex-Alumnos de la Universidad de Concepción”; el Oficio Ord. Nº 1789, de 11 diciembre en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **GRACIELA TRONCOSO VEGA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **CORO DEL REENCUENTRO “EX-ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”**, el día martes 26 de diciembre de 2006, a las 20:00 horas, en el local del Colegio Médico ubicado en Diagonal Pedro Aguirre Cerda Nº 1180 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Graciela Troncoso Vega
- Sra. Josefina Jaque Rodas:
García Hurtado de Mendoza 435 Lomas de San Andrés
- Archivo
- MLE/plm.-